

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2009-2010

ACTA Nº 9 21-01-2010

DEPORTE: BALONCESTO MASCULINO

ENCUENTRO: ALCALA – CARLOS III

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a las siguientes personas:

- Víctor Santana Jiménez, jugador de la **Universidad Alcalá**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.

- David Villagra Sierra, jugador de la **Universidad Carlos III**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego, siendo determinante de expulsión.

DEPORTE: BALONCESTO FEMENINO

ENCUENTRO: COMILLAS – REY JUAN CARLOS

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Rey Juan Carlos** por el resultado total de **0 – 20** debido a que la Universidad Pontificia Comillas se quedó con un número insuficiente de jugadoras antes de concluir el primer cuarto. Esta incidencia no acarrea sanción de puntos.

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – EUROPEA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a **Universidad Complutense** por el resultado de **20 – 0** debido a la incomparecencia de la Universidad Europea. Puesto que la incomparecencia no fue avisada, esta incidencia acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

DEPORTE: RUGBY

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – EUROPEA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **7 – 0** debido a que la Universidad Europea no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia no se avisó dentro de los tiempos establecidos para que contara como avisada, por tanto acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

ENCUENTRO: FRANCISCO DE VITORIA – CEU SAN PABLO

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Francisco de Vitoria** por el resultado de **7 – 0** debido a que la Universidad CEU San Pablo no presentó el número suficiente de jugadores. Esta incidencia no acarrea sanción de puntos, pero de repetirse esta situación el equipo será excluido de la competición.

ENCUENTRO: COMILLAS – FRANCISCO DE VITORIA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Francisco de Vitoria** por el resultado de **0 – 7** debido a que la Universidad Pontificia Comillas no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia no fue avisada, por tanto acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

DEPORTE: FUTBOL 7 FEMENINO

ENCUENTRO: AUTONOMA – EUROPEA

Vista el informe de la secretaría emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Autónoma** por el resultado de **1 – 0** debido a la incomparecencia de la Universidad Europea. Puesto que la Universidad Europea no avisó dentro de los plazos establecidos de que no se iba a presentar al encuentro, esta incidencia acarrea sanción de puntos. La siguiente incomparecencia será motivo de expulsión de la competición.

DEPORTE: VOLEIBOL MASCULINO

ENCUENTRO: ALFONSO X – EUROPEA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Alfonso X** por el resultado de **3 – 0** debido a que la Universidad Europea no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia no fue avisada con el tiempo suficiente, por tanto acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

ENCUENTRO: POLITÉCNICA – REY JUAN CARLOS

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Politécnica** por el resultado de **3 – 0** debido a que la Universidad Rey Juan Carlos no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia no fue avisada con el tiempo suficiente, por tanto acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

ENCUENTRO: EUROPEA – ALCALA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Europea** por el resultado de **3 – 0** debido a que la Universidad de Alcalá no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia no fue avisada con el tiempo suficiente, por tanto acarrea la **sanción de 1 punto**, y en el caso de repetirse el equipo será excluido de la competición.

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – ALFONSO X

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **3 – 0** debido a que la Universidad Alfonso X no se presentó al encuentro. Esta incomparecencia fue avisada con el tiempo suficiente, según está estipulado en la Normativa, por tanto no acarrea sanción de descuento de puntos.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

